

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, noviembre 16 de 2023

APRÚEBESE la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, Financiera Comultrasan, mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2023, en razón a no haber sufrido reparo durante el término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70fd3ea2981ed4cb3d14da315934e7cb1d6e70a1919849efdcf049c3cd331896**

Documento generado en 16/11/2023 11:54:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>